



maximam establecido para la admision de calderilla, en el pago de Contribuciones el 15 por ciento, es poca la rebaja que podria establecerse sin perjuicio de los contribuyentes, y bastante la diferencia que hay asta la 3.^a parte que el Gobierno indica.

Las monedas pequeñas de plata circulantes, son lo bastante para verificar con facilidad las transacciones mercantiles, no habiendo necesidad de variar su numero como indican las preguntas 6.^a y 7.^a

El grave mal es por ciento el producido por el agio de algunos especuladores codiciosos, que

